

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN SEGÚN DECRETO 51/2021, DE 7 DE ABRIL,
 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (BOA 12/4/2021) Y ORDEN ECD/328/2021,
 DE 12 DE ABRIL (BOA 13/04/21)**

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO		PUNTOS
Proximidad del <i>domicilio familiar</i> de los padres o tutor legal.	Proximidad lineal (1.000 m) dentro de la zona 1 o limítrofe (no aplica en Bachillerato)	7
	Proximidad lineal (1.000 m) en otras zonas (no aplica en Bachillerato)	4
	Dentro de la zona (zona 1)	6
	Zona limítrofe	3
	Situados en otras zonas	0
Proximidad del <i>lugar de trabajo</i> (como alternativa al domicilio familiar) de los padres o tutor legal (en Bachillerato puede aplicar al alumno)	Proximidad lineal (1.000 m) dentro de la zona 1 (no aplica en Bachillerato)	6
	Proximidad lineal zona limítrofe (no aplica en Bachillerato)	5,5
	Proximidad lineal (1.000 m) en otras zonas (no aplica en Bachillerato)	4
	Dentro de la zona (zona 1)	5
	Zona limítrofe	2
	Situados en otras zonas	0
Hermanos matriculados en el Centro	Primer hermano	8
	Por cada uno de los otros hermanos	1
Progenitores/representantes legales que trabajen en el centro	Reunir el requisito	4
Rentas de la unidad familiar: perceptores de Renta Social, Ingreso Mínimo Vital o esté participando en un programa de inclusión social por el IASS.	Reunir el requisito	1
Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial en grado igual o superior al 33% (en caso de concurrencia, solo se aplica la de mayor puntuación)	Del alumno	1
	De los padres o hermanos del alumno	0,75
Familia numerosa o Familia monoparental (en caso de concurrencia, se aplicará el de mayor valor)	General	1
	Especial	2
Condición reconocida de situación de guarda, tutela y acogimiento	Reunir el requisito	1
Condición reconocida de víctima de violencia de género	Reunir el requisito	1
Condición reconocida de víctima de terrorismo	Reunir el requisito	1
SOLO PARA BACHILLERATO		
Expediente académico Nota media con dos decimales de todas las áreas o materias del último curso evaluado en ESO en el momento de finalizar el plazo para presentar la solicitud de admisión. Si la admisión es a través de un ciclo formativo se tendrá en cuenta la nota media del título con el que se accede.	Si es inferior a 5,00	0
	De 5,00 a 5,99	1
	De 6,00 a 6,99	2
	De 7,00 a 7,99	3
	De 8,00 a 8,99	4
	De 9,00 en adelante	5

En el caso de hermanos de la misma edad y mismo curso en las enseñanzas de E.S.O.:

- Si obtienen distinta puntuación por aplicación el baremo, la mayor puntuación será también asignada al resto de hermanos de la misma edad.
- La obtención de plaza por alguno de ellos supondrá la escolarización de estos hermanos en el mismo centro, teniendo preferencia sobre los inmediatos anteriores en caso de superar el límite máximo de alumnado por aula.

Criterios de desempate en ESO y BACHILLERATO

Los empates se dirimirán utilizando los siguientes criterios y siguiendo este orden:

- a) Acceso a Bachillerato: mayor nota media, con dos decimales obtenida, en último curso evaluado de ESO.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o progenitores/representantes legales trabajando en el propio centro.
- c) Mayor puntuación en el apartado proximidad domiciliaria.
Si existe proximidad lineal, se aplicarán, sucesivamente y por orden:
 - c.1.) Supuesto en el que el solicitante únicamente tenga dentro del concepto de proximidad lineal el centro solicitado en primera opción.
 - c.2.) Pertenencia del domicilio a la zona de escolarización del centro solicitado en primera opción.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado renta familiar.
- e) Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición reconocida de discapacidad.
- f) Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa o familia monoparental.
- g) Sorteo público del Dpto. de Educación.